Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCIÓN Nº 150/2018 (CIENTO CINCUENTA)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.902/2.018 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO", CON ID Nº 350.527, AL OFERENTE CARPINTERIA MARCOS ADELI, CON R.U.C.: Nº 663916–0 . ----------

Hernandarias, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Mensaje Nº 113/2.018 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.018, "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito", con ID Nº 350.527, al oferente Carpintería Marcos Adeli, con R.U.C.: Nº 663916–0. ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, ha resuelto aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.018, "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito", con ID Nº 350.527, al oferente Carpintería Marcos Adeli, con R.U.C.: Nº 663916–0. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1.902/2018 I.M., por la que se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.018, "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito", con ID Nº 350.527, al oferente Carpintería Marcos Adeli, con R.U.C.: Nº 663916–0, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 680.400.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones Cuatrocientos Mil). ----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ---------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Sr. Jhon Everett Florentín Araujo
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 24/8/18
Hora: 7:10 Firma.....

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 24/08/18
Hora: 07:47 Firma.....

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1902/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO", AL OFERENTE CARPINTERIA MARCOS ADELI, CON RUC Nº 663916-0.----------

Hernandarias, 08 de Agosto de 2018.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la* **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO",** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto los oferentes:* **1). CARPINTERIA MARCOS ADELI CON RUC Nº 663916-0 y 2). ROMA IMPORT-EXPORT CON RUC Nº 80088033-1.----------**

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado al oferente* **CARPINTERIA MARCOS ADELI CON RUC Nº 663916-0,** *por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidas en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------*

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adjudicados por la Institución Municipal se encuentran para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de los bienes a través del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas,** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 16 y concordantes).----------*

*Que, el rubro (***Objeto de Gasto 540)** *de la presente licitación estará previsto en el Presupuesto de la Institución Municipal aprobado correspondiente al* **años 2018.** *al cual se podrán imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados una vez emitida la Orden de Compras por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR al oferente CARPINTERIA MARCOS ADELI CON RUC Nº 663916-0, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO",** *por el monto total de* **Gs. 680.400.000 (Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones, Cuatrocientos Mil) Iva Incluido,** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** *su* **Decreto Reglamentario Nº 21909** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los bienes en referencia.----------*

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------*

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal